



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento de Salud

**AUTORIZASE FONDO A RENDIR A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 18 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.-

DECRETO: 2139



AUTORIZASE Fondo a Rendir al **Sr. Jaime Díaz Castillo**, Rut.: [REDACTED], Jefe de Finanzas Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por concepto de compra de Insumos y Equipamiento para implementación CESFAM de emergencia Chañaral Alto, por un monto de **\$ 450.000.-** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JDC/apr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Contabilidad